

Reglamento de la visita de la Mina de Sal «Wieliczka», la Exposición Subterránea del Museo de las Salinas de Cracovia Wieliczka y la Torre de Graduación

§1

Disposiciones generales

1. El organizador de la visita es Kopalnia Soli „Wieliczka” S.A. con domicilio social en Wieliczka, Park Kingi 1, 32-020 Wieliczka, inscrita en el registro de empresas del Registro Judicial Nacional gestionado por el Tribunal Regional para Cracovia - Śródmieście en Cracovia, Sección XII de lo Mercantil del Registro Judicial Nacional bajo el número 0000278401, número de identificación fiscal (NIF): 6830003427, importe del capital social: 21 000 000 PLN - capital social desembolsado en su totalidad, REGON: 000041683, denominada en adelante la «Mina».
2. El presente Reglamento define los principios de la visita de la Mina de Sal «Wieliczka» y la Exposición Subterránea del Museo de las Salinas de Cracovia Wieliczka, denominadas conjuntamente en adelante las «excavaciones de la Mina», así como los principios de la visita de la Torre de Graduación en la Mina de Sal «Wieliczka».
3. La Mina es un establecimiento en el sentido de las disposiciones de la ley de 9 de junio de 2011 Derecho geológico y minero, que realiza una actividad con objetivos distintos a los definidos en la ley, en particular, turísticos, terapéuticos y de ocio.
4. Las excavaciones de la Mina que incluyen el Itinerario Turístico y el Itinerario Minero no son un «museo» en el sentido de la ley de 21 de noviembre de 1996 sobre museos.

§2

Disponibilidad de la Mina

1. La Mina facilita para la visita:
 - a) el Itinerario Turístico subterráneo, que incluye un conjunto de entre 10 y 20 excavaciones mineras, de longitud 2,2 km, así como la Exposición Subterránea del Museo de las Salinas de Cracovia Wieliczka, de hasta 1,5 km de longitud, que incluye un conjunto de entre 10 y 19 excavaciones,
 - b) el Itinerario Minero subterráneo y sus excavaciones vírgenes, en el entorno del pozo Regis, el más antiguo conservado, que incluye un conjunto de entre 7 y 14 excavaciones, de hasta 2 km de longitud,
 - c) la Torre de Graduación, localizada en la dirección Park Kingi 1 en Wieliczka.
2. La Mina de Sal «Wieliczka» está abierta a diario, a excepción de 1 de enero, el primer día de Pascua, el 1 de noviembre y el 24 y 25 de diciembre. La Mina se reserva el derecho de cerrar a los visitantes las excavaciones de la Mina o la Torre de Graduación determinados días o acortar el horario de visita, en particular por motivos organizativos, sanitarios, relacionados con la seguridad o (hace referencia al cierre de la Torre de Graduación) debido a condiciones atmosféricas desfavorables (en particular tormentas o bajas temperaturas).
3. La información detallada sobre los días y horas de apertura de las excavaciones de la Mina y la Torre de Graduación se facilita en la página web www.kopalnia.pl y en los

puntos de venta e información de la Mina localizados en la calle Daniłowicza 10 en Wieliczka.

4. Durante la estancia en la Mina de Sal «Wieliczka» está prohibido realizar cualquier actividad comercial o promocional.
5. Los tutores o representantes legales de personas menores de edad o totalmente incapacitadas asumen toda la responsabilidad por las personas a su cargo y por los daños provocados por estas durante la visita.
6. En las excavaciones de la Mina y en el terreno de la Torre de Graduación no está permitido introducir ni llevar animales, a excepción de perros de asistencia de personas discapacitadas o perros guía de personas invidentes o con discapacidad visual, teniendo en consideración las disposiciones de la ley de 27 de agosto de 1997 sobre rehabilitación profesional y social y contratación de personas con discapacidad.
7. En las excavaciones de la Mina o en el terreno de la Torre de Graduación no está permitido llevar equipaje, a excepción del equipaje de mano. Se considera equipaje de mano un equipaje con unas dimensiones máximas de 35cm×20cm×20cm.
8. Las mochilas, bolsas, maletas y otro equipaje de tamaño superior al indicado en el apartado 7 deben dejarse en los autocares, automóviles, etc., o bien en las taquillas de la consigna automática de equipajes facilitadas por la Mina, situadas en el terreno de la Mina de Sal «Wieliczka» S.A., cerca del edificio del pozo Daniłowicz.
9. La Mina no garantiza la disponibilidad de las taquillas para el equipaje. Los principios de uso de la consigna automática de equipajes los define el Reglamento de uso de la consigna automática de equipajes en la Mina de Sal «Wieliczka» S.A. localizada cerca del edificio del pozo Daniłowicz, disponible en la página www.kopalnia.pl o en un cartel colocado junto a la consigna.
10. Se recomienda dejar cochecitos infantiles, maletas y equipaje de dimensiones superiores al tamaño de las taquillas para el equipaje disponibles en los medios de transporte propios.

§3

Normas generales de la visita de las excavaciones de la Mina

1. La visita de la Mina de Sal «Wieliczka» es posible tras mostrar una entrada en forma electrónica o impresa en papel, que determine el día y la hora, así como el idioma elegido de la visita. El visitante está obligado a conservar la entrada hasta el final de la visita.
2. Las normas de reserva de la visita y compra de entradas las determina el Reglamento de venta de los servicios ofertados por la Mina de Sal «Wieliczka» S.A., disponible en las taquillas de la Mina y en la página www.kopalnia.pl.
3. El visitante deberá presentarse en el lugar de la visita al menos 15 minutos antes de la hora de visita señalada. La Mina se reserva el derecho de negarse a prestar el servicio de visita en caso de que el visitante se presente después de la hora de visita indicada en la entrada.
4. En el caso de grupos organizados, antes del inicio de la visita el representante del grupo deberá dirigirse a la taquilla para grupos (taquilla indicada junto al edificio del pozo Daniłowicz, en caso de visitar el Itinerario Turístico, o en el edificio del pozo Regis, en caso de visitar el Itinerario Minero), con el fin de verificar el número de personas en el grupo. En caso de visitar el Itinerario Turístico, el representante del grupo deberá

dirigirse a continuación al ayudante del controlador para la asignación del guía designado por la Mina.

5. Tras mostrar la Entrada el visitante deberá dirigirse hacia la entrada señalada a las excavaciones de la Mina.
6. La visita de las excavaciones de la Mina tiene lugar en grupos, cuyo tamaño es definido en cada ocasión por la Mina y no superará las 40 personas en el caso del Itinerario Turístico y las 20 personas en el caso del Itinerario Minero. La visita tiene lugar con un guía designado por la Mina. La separación del grupo y la visita por uno mismo están terminantemente prohibidas.
7. Durante la visita de las excavaciones de la Mina se deben cumplir las indicaciones de los guías, del personal de servicio y de los servicios técnicos que gestionan el flujo turístico.
8. La visita del Itinerario Turístico o el Itinerario Minero tiene lugar a una profundidad de entre 64 y 135 metros bajo tierra, donde reinan unas condiciones específicas: la temperatura del aire en las excavaciones del Itinerario Turístico es en promedio de 17°C y en la excavaciones del Itinerario Minero es en promedio de 15°C (se recomienda llevar ropa que garantice un adecuado confort térmico). Además, hay presente una diferencia de presión atmosférica de unos 18 hPa, la humedad del aire es de hasta un 75% y existe iluminación artificial.
9. La visita de las excavaciones de la Mina conlleva desplazarse y permanecer en un espacio reducido (galerías estrechas, ascensor minero, etc.).
10. „Las condiciones que se definen en los apdos 8 y 9 pueden afectar el estado de la salud del/de la visitante. Antes de entrar en las excavaciones de la Mina, el/la visitante declara que su estado mental y físico permite recorrer, respectivamente, el Itinerario Turístico y la exposición subterránea del Museo de Minas de Sal de Cracovia Wieliczka o el Itinerario Minero.”
11. Durante la visita de las excavaciones de la Mina es posible tomar fotografías y realizar grabaciones para fines privados. El uso de las fotografías y los vídeos para fines comerciales sin el consentimiento de la Mina está prohibido. En la Mina de Sal «Wieliczka» se encuentran obras protegidas por derechos de autor y derechos exclusivos en el ámbito de la propiedad industrial (entre otros, marcas comerciales, determinados elementos de la exposición). En caso de violación por parte del visitante de los derechos de autor o los derechos exclusivos la Mina se reserva el derecho de reclamar cualquier indemnización resultante de las disposiciones legales vigentes.

§ 4

Normas detalladas de la visita del Itinerario Turístico y la Exposición Subterránea del Museo de las Salinas de Cracovia Wieliczka

1. La visita del Itinerario Turístico junto con la Exposición Subterránea del Museo de las Salinas de Cracovia Wieliczka dura unas 2–3 horas. Por motivos organizativos o de seguridad la Mina se reserva el derecho de prolongar o acortar la duración de la visita y de excluir determinadas excavaciones sin indicar la causa, con la salvedad de que el número de excavaciones de la Mina incluidas en la visita no será inferior al indicado en § 2, apartado 1, letra a). También se incluye en el tiempo de la visita la estancia en el conjunto de cámaras separadas, donde se permanece bajo la supervisión del controlador y de los servicios mineros, donde el tiempo de estancia está limitado únicamente por las horas de apertura de la Mina para los visitantes.

2. El Itinerario Turístico está disponible para personas de cualquier edad, aunque las personas menores de 13 años y las personas totalmente incapacitadas solo pueden visitar el Itinerario Turístico al cargo de una persona con plena capacidad jurídica.
3. La visita, con la salvedad de las disposiciones del apartado 4, comienza con una bajada por escaleras (380 escalones) en el pozo Daniłowicz (dirección: calle Daniłowicza 10) o en el pozo Paderewski al nivel I de la mina (64 m bajo tierra) y finaliza con la subida desde el nivel III (135 bajo tierra) por el pozo Regis, el pozo Daniłowicz o el pozo de Santa Kinga. En caso de salida a la superficie por el pozo Regis o el pozo de Santa Kinga existe la posibilidad de regreso de los turistas con el guía a la zona del pozo de Daniłowicz.
4. Según los principios definidos en el «Reglamento de venta de los servicios ofertados por la Mina de Sal "Wieliczka" S.A.», en función de las posibilidades organizativas de la Mina y de la disponibilidad de plazas en el ascensor relacionada con estas, el visitante tiene la posibilidad de comprar un servicio adicional de bajada o subida en ascensor en el pozo Daniłowicz. La Mina no garantiza la disponibilidad del anterior servicio para todos los visitantes interesados.
5. En el Itinerario Turístico hay tramos que se recorren por escaleras, por lo que no se recomienda utilizar cochecitos infantiles durante la visita.
6. „Las entradas para visitar el Itinerario Turístico incluyen la visita de la exposición subterránea del Museo de Minas de Sal de Cracovia Wieliczka en el marco de un solo billete. La visita de la exposición subterránea del Museo de Minas de Sal de Cracovia Wieliczka sigue después de la visita del Itinerario Turístico, siendo anterior a la salida a la superficie. El guía es quien comunica los principios aplicables a la visita de la exposición subterránea del Museo de Minas de Sal de Cracovia Wieliczka. El/la visitante toma individualmente la decisión de visitar la exposición subterránea."
7. Los fragmentos del Itinerario Turístico que incluyen el nivel II (de 3 a 7 excavaciones), así como la exposición subterránea del Museo de las Salinas de Cracovia en el nivel III están adaptadas y disponibles para los visitantes que tengan dificultades de movilidad. Estas excavaciones están libres de obstáculos para el desplazamiento en forma de escaleras o disponen de dispositivos para el transporte de personas en sillas de ruedas.
8. Las personas con dificultades de movilidad solo pueden visitar el Itinerario Turístico con un cuidador. La anchura de la silla de ruedas no puede superar los 59 cm.
9. La organización de la visita para visitantes con dificultades de movilidad solo es posible en idioma polaco o inglés.
10. Por motivos organizativos la visita del Itinerario Turístico por personas con problemas de movilidad solo es posible en la primera o última entrada para la visita de un día determinado.
11. Los principios de reserva y compra de entradas por personas con problemas de movilidad están definidos por el Reglamento de venta de los servicios ofertados por la Mina de Sal «Wieliczka» S.A.

§ 5

Normas detalladas de la visita del Itinerario Minero

1. El Itinerario Minero está disponible para personas que tengan una edad mínima de 10 años. Las personas de menos de 18 años solo pueden participar en la visita bajo la supervisión de personas que dispongan de plena capacidad jurídica.

2. Por motivos de seguridad y debido a un suelo irregular y lleno de baches, así como a la necesidad de pasar por escaleras y escalas, el Itinerario Minero no está disponible para personas con problemas de movilidad o que no se desplacen por sí mismas.
3. La visita del Itinerario Minero dura unas 2–3 horas. Por motivos organizativos o de seguridad la Mina se reserva el derecho de prolongar o acortar la duración de la visita y de excluir determinadas excavaciones sin indicar la causa, con la salvedad de que el número de excavaciones de la Mina incluidas en la visita no será inferior al indicado en § 2, apartado 1, letra b).
4. En las excavaciones subterráneas del Itinerario Minero solo es posible desplazarse con calzado cerrado, que cubra el pie. A los visitantes que lleven un calzado distinto al requerido (por ejemplo, chanclas, sandalias, zapatos de tacón alto) se les solicitará cambiar el calzado por uno adecuado una hora antes del comienzo de la visita que aparezca en la entrada y en caso contrario no podrán participar en la visita por motivos de seguridad.
5. La visita comienza con una bajada en ascensor en el pozo Regis (plaza Kościuszki 9) al nivel I de la Mina de Sal «Wieliczka» (57 m bajo tierra) y acaba con una salida por el mismo pozo desde el nivel II (101 m bajo tierra). Por motivos de seguridad u organizativos la Mina se reserva el derecho de organizar la bajada o la subida por otro pozo distinto al pozo Regis.
6. Antes de bajar a las excavaciones subterráneas cada visitante recibe un casco de minero, un mono de protección, un absorbedor de monóxido de carbono, así como una tarjeta electrónica y una lámpara de minero y supera una formación sobre su forma de uso. El visitante está obligado a cuidar el equipo confiado, que debe devolverse tras la visita a los trabajadores del servicio sin daños.
7. Los visitantes que se presenten después de la hora de comienzo de la visita determinada en la entrada o que no hayan recogido a esa hora el equipo indicado en el apartado 6 no podrán participar en la visita.
8. Es condición para la entrada en el Itinerario Minero el registro nominal en el «Libro de bajadas de personas ajenas a la explotación minera» y la confirmación por escrito de la formación en el uso del absorbedor de monóxido de carbono.

§ 6

Normas detalladas de la visita de la Torre de Graduación

1. La entrada a la Torre de Graduación tiene lugar con la condición de escanear la entrada en forma electrónica o impresa en papel en la máquina situada junto a la entrada al terreno de la Torre de Graduación.
2. La visita de la Torre de Graduación es posible para personas de cualquier edad, aunque las personas menores de 13 años y las personas totalmente incapacitadas solo pueden visitar la Torre de Graduación al cargo de una persona con plena capacidad jurídica.
3. El tiempo de permanencia en la Torre de Graduación solo está limitado por las horas de apertura de la Torre de Graduación, y además:
 - 1) el visitante tiene derecho a permanecer en la Torre de Graduación no más tiempo que hasta 30 minutos desde la hora de la última entrada al terreno de la Torre de Graduación,
 - 2) la salida de la Torre de Graduación imposibilita el retorno al terreno de la Torre de Graduación con la misma entrada.

4. El terreno alrededor de la Torre de Graduación está adaptado para personas discapacitadas y que no se desplacen por sí mismas. La entrada a las plataformas panorámicas y la torre de observación está condicionada por la superación de escaleras de entrada.
5. El número de visitantes en el terreno de la Torre de Graduación no está limitado, con la salvedad de que el número de personas que pueden permanecer al mismo tiempo en:
 - 1) la plataforma panorámica en el nivel 1 (+9,0 m) no puede superar las 60 personas,
 - 2) la plataforma panorámica en el nivel 2 (+18 m) no puede superar las 10 personas,
 - 3) ambas plataformas panorámicas de la torre (nivel 1 y nivel 2) no puede superar las 20 personas.
6. La Mina se reserva el derecho de limitar la posibilidad de entrada a las plataformas panorámicas si se alcanza el número máximo de visitantes indicado en el apartado 5.
7. Las personas que permanezcan en las plataformas panorámicas están obligadas a tener especial precaución. En particular, está prohibido asomarse por fuera del vallado.
8. Por motivos de seguridad, también debido a las condiciones atmosféricas desfavorables (en particular, tormentas), la Mina se reserva el derecho de interrumpir la visita en cualquier momento y solicitar a los visitantes que abandonen el terreno de la Torre de Graduación.
9. La Mina no asume la responsabilidad por el deterioro (ensuciamiento) de la ropa de las personas que permanezcan en el terreno de la Torre de Graduación, causado en particular por el contacto con la salmuera.

§7

Normas de seguridad

1. El terreno de la Mina está monitorizado y protegido. La cláusula informativa relativa al tratamiento de los datos personales de la videovigilancia, de conformidad con el art. 13 Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, está disponible en las entradas al terreno de la Mina de Sal «Wieliczka» y en la página web www.kopalnia.pl.
2. La Mina de Sal «Wieliczka» está protegida por un servicio de protección interior denominado «Straż Ochrony - SKARBNIK», que opera de conformidad con la ley de 22 de agosto de 1997 sobre protección de personas y bienes. En lo relativo a la seguridad y el orden, las personas que permanecen en el terreno de la Mina de Sal «Wieliczka» están obligadas a cumplir las órdenes de los Guardias de Seguridad, en los límites definidos por el presente Reglamento y las disposiciones de la ley antes citada.
3. La Mina se reserva el derecho de solicitar el abandono del terreno de la Mina de Sal «Wieliczka» a las personas que alteren el orden público, permanezcan bajo la influencia del alcohol o sustancias estupefacientes, que no dispongan de una entrada o que incumplan de otra forma las normas del presente Reglamento y que supongan de esta forma un riesgo directo para la vida o la salud humanas o para los bienes protegidos.
4. El terreno de la Mina de Sal «Wieliczka» y todas las instalaciones que se encuentran en él forman un conjunto protegido por la ley. Está prohibido desplazar, llevarse o destruir cualquier objeto o elemento de la decoración situado en el terreno de la Mina de Sal «Wieliczka».
5. Los turistas pueden moverse únicamente por los lugares facilitados para su visita por la Mina y en las condiciones definidas en el presente Reglamento.

6. Está prohibido llevar en el terreno de la Mina cualquier arma o munición, material pirotécnico, explosivo, inflamable, tóxico, alcohol y otras sustancias estupefacientes, así como cualquier objeto y producto que pueda suponer un riesgo para la vida, la salud o la seguridad de las personas y los bienes, salvo en los casos en los que las disposiciones legales vigentes permitan llevar los mencionados artículos o materiales.
7. Las personas que entran en el terreno de la Mina de Sal «Wieliczka» y su equipaje, en caso de sospechas fundadas en cuanto a la posesión de los objetos o materiales indicados en el apartado 6, pueden ser sometidas a un control y se les puede solicitar que muestren el contenido del equipaje y todos los objetos que lleven, además de ser comprobados mediante dispositivos electrónicos para detectar materiales y objetos peligrosos. Las personas que rechacen someterse al control o dificulten su realización no serán admitidas en las excavaciones de la Mina.
8. En el terreno de la Mina de Sal «Wieliczka» está prohibido dejar sin vigilancia equipaje u otros objetos. Los objetos dejados sin vigilancia, en particular bolsos de viaje, mochilas, etc., pueden ser considerados objetos que constituyen un potencial peligro, lo que tendrá como consecuencia el aviso a la Policía. Los objetos que no sean considerados objetos que constituyan un potencial peligro serán considerados como abandonados.
9. En las excavaciones subterráneas está prohibido el consumo de alcohol fuera de los lugares destinados para tal fin.
10. En las excavaciones de la Mina está vigente la prohibición absoluta del uso de una llama abierta, incluyendo fumar tabaco y usar cigarrillos electrónicos.

§

8 Disposiciones finales

1. El presente Reglamento está disponible, con posibilidad de su descarga, en la página www.kopalnia.pl, en la pestaña «Reglamentos», así como en versión impresa en las taquillas de entradas en el terreno de la Mina de Sal «Wieliczka» en la calle Daniłowicza 10 y en la plaza Kościuszki 9. La aceptación del presente Reglamento es condición para la compra de una entrada.
2. La Mina no asume la responsabilidad por los perjuicios causados como consecuencia de la violación de las disposiciones del presente Reglamento por parte de los visitantes o que se deban a causas que no dependan de la Mina, incluyendo la actuación de fuerza mayor o las decisiones de órganos autorizados de la administración pública.
3. Cualquier observación y solicitud puede comunicarse en el punto de información localizado en la calle Daniłowicza 10, por correo en la dirección: Kopalnia Soli „Wieliczka” Wsparcie Sp. z o.o., 32-020 Wieliczka, Park Kingi 10, por correo electrónico en la dirección: reklamacje@kopalnia.pl o mediante el formulario de contacto disponible en el sistema de venta de entradas on-line en la dirección: www.bilety.kopalnia.pl. Las normas detalladas de presentación y estudio de reclamaciones están determinadas por el Reglamento de venta de los servicios ofertados por la Mina de Sal «Wieliczka» S.A.
4. La Mina se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento en cualquier momento, con la salvedad de que la modificación entrará en vigor no antes del día de publicación de la modificación del Reglamento en la página web www.kopalnia.pl. Los visitantes que hayan comprado una entrada antes de la entrada en vigor de la modificación del Reglamento, si la fecha de la visita es posterior al día de entrada en vigor de la modificación, tienen derecho a rescindir el contrato celebrado en un plazo de 14

días desde la fecha en la que la Mina informe de la modificación del Reglamento por correo electrónico, a la dirección indicada durante la compra de la entrada, aunque no más tarde que hasta el día o la hora de visita indicada en la entrada, enviando una declaración de rescisión del contrato a la dirección postal o dirección de correo electrónico indicada en el apartado 3.

5. El presente Reglamento entra en vigor desde el día 1 de enero de 2023.